

RV: DEMANDADO: RAMON ARMANDO BARRERA VENTE Y ANTONIO LOPEZ VALENICA DEMANDANTE: COOTRAEMCALI RADICACION 2021-00457-00

Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 23/03/2022 13:46

Para: Ricardo Escobar Valencia <rescobav@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (665 KB)

CamScanner 03-23-2022 11.41 (2).pdf;

Cordial saludo,

La presente notificación se surte mediante este mensaje electrónico con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la administración de justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – *Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones* -, el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, Art. 5º del Decreto 306 de 1992 y Decreto 806 de 2020.

Se le advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, -Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones-.

Favor acusar recibo.

Atentamente,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Correo electrónico: J01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 318 4012265

Horario de atención

Lunes a Viernes de 8.00 a.m a 12:00 p.m / 1:00 p.m a 5:00 p.m

Los mensajes allegados por fuera de dicha jornada se entenderán radicados al día y hora hábil siguiente.

Sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home>

Estados electrónicos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/110>

Información general DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL CALI:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-cali/230>

Se advierte que es su deber colaborar con la Administración de Justicia y en consecuencia las respuestas o requerimientos de este Despacho deberán ser suministrados sin dilación alguna, so pena de incurrir en desacato de decisión judicial y en mala conducta por obstrucción a la justicia. El incumplimiento de lo solicitado le puede acarrear las correspondientes sanciones conforme a lo dispuesto en el C.P.P. y en el C.U.D. [Art. 35 No. 7 y Art. 154 No. 3 – y C.P.C. – Art. 39 No. 1 y 5.

De: maria victoria pizarro ramirez <pizarroramirez@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 23 de marzo de 2022 12:17 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
pizarroramirez@hotmail.com <pizarroramirez@hotmail.com>

Asunto: DEMANDADO: RAMON ARMANDO BARRERA VENTE Y ANTONIO LOPEZ VALENICA DEMANDANTE:
COOTRAEMCALI RADICACION 2021-00457-00

Cordial saludo
Sres. juzgado 01 Civil Municipal.

Adjunto memorial aportando liquidación de credito

Comedidamente

María Victoria Pizarro Ramírez
Abogada.

Señores:
 JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE.
 E. S. D.

Referencia:

Proceso.	Ejecutivo Singular.
Demandante:	"COOTRAEMCALI."
Demandado(s):	RAMON ARMANDO BARRERA VENTE. C. C. Nro. 6.218.832. ANTONIO LOPEZ VALENCIA. C. C. Nro. 16.695.382.
Rad.	2.021/00457-00.

MARIA VICTORIA PIZARRO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada tal como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de mandataria convencional de la parte ejecutante dentro del asunto de la referencia, por medio de la presente me permito de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código de Procedimiento Civil, presentar LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO cobrado dentro del proceso arriba referenciado.

Pagaré Nro. 2117043-01.

Valor: \$47.247.224,00.

Fecha de mora: 31/08/2020.

CÁLCULO INTERESES MORATORIOS

CAPITAL	
VALOR	\$ 47.247.224,00

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	31-ago-20
DIAS	-1
TASA EFECTIVA	27,44
FECHA DE CORTE	15-mar-22
DIAS	-15
TASA EFECTIVA	27,71
TIEMPO DE MORA	555
TASA PACTADA	5,00

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,04
INTERESES	S (32.128,11)

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 17.146.963
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0

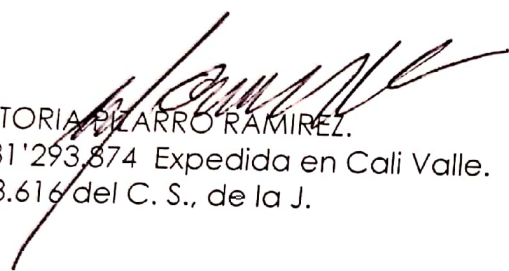
SALDO CAPITAL	\$ 47.247.224
SALDO INTERESES	\$ 17.146.963
DEUDA TOTAL	\$ 64.394.187

RESUMEN LIQUIDACION DE CREDITO.

\$ 47.247.224.00.	Capital.
\$ 17.146.963.00.	Intereses moratorios liquidados entre el 31/08/2020, y el 15/03/2022.
\$ 64.394.187.00.	Total capital, más intereses moratorios liquidados hasta el 15/03/2022.

Los intereses moratorios han sido liquidados mes a mes, según las tasas máximas legales determinadas siguiendo los lineamientos trazados en el artículo 884 del Código de Comercio, modificado por el artículo 111 de Agosto 03 de 2009, es decir a una y media veces el interés bancario corrientes certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, para cada uno de los meses en mora.

Atentamente,


 MARIA VICTORIA PIZARRO RAMIREZ.
 C. C. Nro. 31'293.874 Expedida en Cali Valle.
 T. P. Nro. 98.616 del C. S., de la J.